

posicion del uso de para la goviernacion del xrtado de abasto
yaxiendana man de retentamill x, da que no estan en una
dar ni hipotecada, segun certifica el mismo uso a
cuyo cargo corre el ofizio de hipotecas; De lo lo
qual se hizo relacion para inteligencia de este ayun-
tamiento: Thabiendolo oido tratado y confexido con
clarunto antes de proceder a su resoluzion el Sr Dn
Alexo Manresa Decano y Presidente Dijo: Fue en
atenzion a que por esta Ciudad veledio Comision, con
el Sr Dn Josef Diazatoro Jurado, sin embargo de la
revitenxia que hizo el que dize para q. reconozie
las fianzas las parave a los Abogados, y que con un
dictamen Informase a este Ayuntamiento, lo q
nada de esto se ha practicado, ni el que se pone hasta
aora haterido noticia alguna, a un q. hizo diferente
instanzia a Dn Diego Sanchez, Comd, y quedo en
pararlar a los Abogados, quienes preguntados por
el que dize manifestaron no haberla llevado, por
lo que en el dia es intempetiva esta a probacion,
y el q. dize nezerita del dictamen de los mismos
Abogados, ponga responsable a la revitenxia. Dijo
ello, y ponga se pareze no quedara segun protesta
no se pare perjurio qualquiera responsabilidad